

**Contacto:** Carlos Abreu, vocero de la Organización “Consejo Comunal de la Población de “Los Algarrobos Revolucionarios”, sector Los Algarrobos; Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, Pueblo Nuevo, Venezuela.

Teléfono: 0416-5345111

**Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización “Consejo Comunal de la Población de “Los Algarrobos Revolucionarios”, sector Los Algarrobos; Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.**

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA POBLACIÓN DE LOS ALGARROBOS REVOLUCIONARIOS**, es una organización constituida desde Marzo del 2006, que cuenta con más de cincuenta y ocho (58) miembros, venezolanos (as) mayores de 18 años de edad, sector Los Algarrobos; Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos de la Salud; Educación; Alimentación, al Agua Potable; Servicios Públicos identidad y Libre desenvolvimiento de la Personalidad, destacándose, en aumento considerable del acceso al Derecho a la Educación que se evidencia en la ejecución de políticas públicas de inclusión al sistema educativo a través de las Misiones educativas Rivas, Sucre, Dotación de Computadoras para los niños, niñas y adolescentes, cursos de formación del consejo comunal a través del Instituto Venezolano de Cooperación Educativa en el Municipio Baralt del estado Zulia

1. Es una organización dedicada a la planificación, formulación, diseño, promoción de programas que garanticen el goce de los derechos de Salud; Educación, Protección de la infancia, Formación Integral de las mujeres, el desarrollo económico, social y cultural de la Población de Los Algarrobos; Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia. Este informe contiene el avance de los derechos humanos

consagrados en el **PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES de 1978, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS de 1978, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO de 1990, y consagrados nacionalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estos derechos en los siguientes artículos: Derecho a la Identidad (Art. 32 y siguientes) Dirigir peticiones (art. 51), Asociación con fines lícitos (art. 52), Participación política (art. 62), Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho (art.78), Derecho a la salud (arts. 83-85), Derecho al trabajo (arts. 87), La educación (arts. 102-110), Libre actividad económica (arts. 112-114), al Derecho al acceso a la Tierra (Art 307) , Derecho al Agua (Art. 304) y derecho a la alimentación (Art. 305) .**

2. El Consejo Comunal de Los Algarrobos Revolucionarios, trabaja en la Población de Los Algarrobos; Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, la cual tiene una población de mil novecientas treinta (1930) personas, conformadas en ochocientas (800) familias, de las cuales un sesenta por ciento (60%) son las mujeres las cabezas de familias, dedicadas a la actividad de económica primaria y terciaria, de (producción de alimentos, transporte y servicios a domicilio), con una tasa de cero por ciento (0%) de analfabetismo, con una población de doscientos ocho niños y niñas, y una edad promedio de veintidós años, en donde se encuentran progresivamente disfrutando el ejercicio de los derechos sociales de la educación, salud y acceso a agua potable.
3. En relación al ejercicio de los derechos humanos arriba descritos en el punto 1, resaltan la realización en la Población de Los Algarrobos, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt del estado Zulia, de tres (03) jornadas de distribución de Alimentos a bajos precios, por parte de la red MERCAL (Mercado de Alimentos, C.A.) empresa estatal adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para toda la Población y en especial para las familias de menores recursos económicos, a través de este mismo ministerio se benefician cien (100) personas en situación de pobreza de alimentación gratuita a través del programa CASA DE

ALIMENTACION a través de la fundación pública FUNDAPROAL, garantizando de esta manera el derecho a la alimentación; asimismo, a través de la MISION IDENTIDAD se realizaron dos (02) jornadas de entrega de documentos de identidad, a niños, niñas, adolescentes y adultos, garantizando de esta manera el derecho humano a la identidad; a través de la MISION CULTURA, se beneficia esta comunidad con actividades relacionadas con el baile, danza y bailoterapia; en cuanto a las áreas de recreación y deporte, destaca la reconstrucción de una cancha deportiva y de usos múltiples, con un costo aproximado de treinta mil bolívares (30.000,00); asimismo se verifico la reconstrucción de una plaza y un parque, a través de autogestión como proyecto comunitario y en beneficio de la comunidad; se verificó la construcción de un MODULO BARRIO ADENTRO; la construcción de veinte (20) viviendas, para beneficio de veinte (20) familias del sector; a través de la misión BARRIO ADENTRO, se beneficia un grupo de veinte (20) personas, en el área de odontología del Centro de Diagnóstico Integral (CDI), a través de la Sala de Rehabilitación Integral (SRI), y por consultas post operatorio, se beneficia un grupo de cinco (05) personas diarias se han realizado dieciséis mil trescientas veinte (16.320) consultas medicas gratuitas (en el periodo 2007-2011) a través de la misión BARRIO ADENTRO I, garantizando de esta manera el derecho humano a la salud, en el año 2010; a través de la MISION CULTURA se verificó en materia de goce disfrute del derecho humano a la educación, niños, niñas en edad escolar primaria, cuentan con programas de CIRCULOS DE LECTURA, a través de la MISION ROBISON, y los adolescentes trabajadores se incluyen en la MISION RIVAS, para la garantizar el derecho a la cultura y educación, todos los niños reciben anualmente dotación gratuita de uniformes y útiles escolares, asimismo, a través de la MISION IDENTIDAD se realizaron dos (02) jornadas de entrega de documentos de identidad, a niños, niñas, adolescentes y adultos, garantizando de esta manera el derecho humano a la identidad; se verificó igualmente programas de formación para las madres cabezas de familia a través de los cuales se evidencia el goce de los derechos humanos al libre desenvolvimiento de la persona y a la no discriminación de la mujer, también se evidencia un avance en estos últimos cuatro años, en el ejercicio de los derechos políticos como es el del Derecho al Sufragio

(Art. 62), con el acercamiento, aumento de los centros de votación de la zona y en la realización de eventos de consulta popular para la elección de autoridades nacionales, estatales y municipales y de enmienda y reforma Constitucional.

**Palabras claves a utilizar en el desarrollo del Informe:** niños, niñas, mujeres; derecho a la Salud, Educación, derecho al acceso al agua, derecho al sufragio.